

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, de información pública, de aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU de Alcalá del Valle en suelo no urbanizable (SNU) relativa a la edificabilidad máxima para las actividades vinculadas a la explotación agropecuaria permitida en SNU de carácter rural o natural. (PP. 9212/2024).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros ha adoptado el siguiente acuerdo.

Primero. Aprobar inicialmente el documento de innovación de modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal en los términos que obran en el expediente.

Segundo. De conformidad con el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, someter la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal, junto con todos los documentos que lo integran, a un periodo de información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.alcaladelvalle.es/opencms/opencms/sede>

Tercero. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Cuarto. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Alcalá del Valle, 26 de julio de 2024.- El Alcalde, Rafael Aguilera Martínez.